

MMV/Jlcm

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA, EN SU SESIÓN 4/02, DE 15-05-02, HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EM-IS-8: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NNSS DE ISTAN, RELATIVO A LA UE-ENT.9 Y NT, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2002 y número 8558 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de marzo de 2002 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

INFORME TÉCNICO

1.- ENTRADA DE DOCUMENTOS.

Con fecha 27 de febrero de 2002 y número de registro 8.558 entra en esta Delegación Provincial el expediente de referencia.

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

El objeto del presente expediente es la reordenación de una zona del casco urbano de Istan sobre la UE-ENT-9 y una pequeña parte de suelo urbano directo bajo la ordenanza NT.

El objeto de la presente modificación es la de conseguir una parcela de equipamiento (en detrimento de la actual residencial), así como modificar el trazado de la calle proyectada (no se encuentra ejecutada), con objeto de reducir la pendiente de la misma.

3.- INFORME.

La modificación afecta a una superficie de suelo de 2.253 m²

Aparece una parcela de equipamiento de 920 m², así como aumenta la red viaria para tráfico rodado pasando de 585 a 913 m², y aparecer una parcela para red peatonal de 395 m².

Desaparecen las parcelas residenciales calificadas como NT con una superficie de 520 m², y la incluida dentro de la UE con una superficie de 1.123 m².

Aporta ficha actual y modificada de la UE, así como planos de calificación, gestión y alineaciones.

No modifica áreas libres ni zona verde.

No se produce aumento de techo residencial.

Se consigue una parcela de equipamiento necesaria para el casco de Istan.

4.- CONCLUSION.

Se emite informe técnico favorable.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art.12 del Decreto 77/94 de la Comunidad Autónoma, corresponde a la CPOTU:

10º Aprobación definitiva de Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas complementarias y Subsidiarias de Planeamiento y Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano de municipios que no sean Centros Subregionales de Andalucía, así como sus revisiones y modificaciones.

CUARTO.- Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 12 de 18//01/02 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NNSS de Istan, relativa a la UE-ENT-9 y NT , promovido por el Ayuntamiento.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art.27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 15 de mayo de 2002
EL PRESIDENTE DE LA COMISION



Edo: Luciano Alonso Alonso.